



DEPARTAMENTO DE VÍA PÚBLICA SOLICITUD NORMALIZADA

NOTIFICACIÓN

Notificación Postal

Notificación Telemática

DATOS DE LA SOLICITUD

NIF Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

Teléfono Correo Electrónico

Domicilio de Notificación

Código Postal Municipio Provincia

ACTUANDO

Actuando en nombre propio

Representante

DATOS DEL INTERESADO

NIF Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

Teléfono Correo Electrónico

De acuerdo con lo dispuesto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos de Terceros, al objeto de ejercitar las funciones propias del Ayuntamiento de Mijas, que es el responsable de su tratamiento.

Se le informa asimismo que podrá ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

A efectos de la resolución del presente expediente, este Ayuntamiento recabará electrónicamente los datos necesarios que hayan sido elaborados por cualquier Administración o hayan sido aportados previamente a la misma por el interesado. En caso que algún interesado no autorice al Ayuntamiento a la obtención de los datos electrónicos, deberá manifestarlo por escrito y aportar la documentación necesaria en el procedimiento. (Todo ello de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EXPOSICIÓN



**DEPARTAMENTO DE VÍA PÚBLICA
SOLICITUD NORMALIZADA**

[Empty light blue rectangular area for content]

SOLICITA

[Empty light blue rectangular area for content]

DOCUMENTACIÓN ADJUNTAR

[Empty light blue rectangular area for content]

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ del 20____.

Firmado

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR



DEPARTAMENTO DE VÍA PÚBLICA SOLICITUD NORMALIZADA

1. Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante (fotocopia del D.N.I., N.I.F. o N.I.E.), así como del documento válido en derecho en el que se constate de manera fidedigna la representación (escritura de constitución o cualquier otro documento que lo acredite).

A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuada por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamiento de la Administración Pública competente (artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2. Justificante del abono de los derechos o tasas a que haya lugar.

3. En el supuesto que la ocupación se pretenda sobre un espacio privado de uso público, aportación de la conformidad del propietario o, en su caso, de la Comunidad de Propietarios.